

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 118/18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expte. N° 28.613/10, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010 FONDO ESPECIAL PROPASA"

**CONSIDERANDO**: Que el Vocal Cr. Sergio CAMIÑA desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2010.

Que con fecha de enero de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71;

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 del Fondo Especial Fondo Especial PROPASA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES